DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6986
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 1674874

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	19 de julio de 2013	HORA	9:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP). Manzana 8, Lote 11 (SDP) Manzana 8, Lote 15 (SDP)	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
DESARROLLO	Tocaimita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20		
UPZ	57-Gran Yomasa	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	8
LOCALIDAD	05 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			8		
COORDENADAS	N 4° 30' 3.8" W 74° 5' 43.1"	**OFICIO REMISORIO**			CR-16649		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

Los predios que se encuentra localizados en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-4471 el 10 de agosto de 2006, en donde se establece que los predios evaluados corresponden a la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) , y lo identifican en una zona de **AMENAZA MEDIA y ALTA** por procesos de remoción en masa y no se le asigna nivel riesgo dado que al momento de la emisión del concepto técnico CT-4471 correspondían a lotes no construidos : (Ver figura 1 y 2).

De otra parte y consultada la cartografía que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, es importante indicar que los predios ubicados en la predios de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP). Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de Usme., se encuentran localizados fuera de la zona de reserva del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes", declarada en el Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003; sin embargo el mencionado predio se encuentra dentro de la zona que hace parte de la "Franja de Adecuación de Cerros Orientales", donde la definición de la zona de reserva forestal está supeditada a lo que establezca el fallo del Consejo de Estado, aunque allí está totalmente prohibido construir de conformidad con la medida cautelar vigente, de conformidad con la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B", del veintinueve (29) de septiembre de dos mil seis (2006) con ponencia Dr. César Palomino Cortés ordena *"...7.-* ***PROHIBIR****... toda construcción realizada a partir del veintinueve (29) de noviembre del 2005, data de las medidas cautelares decretadas en este caso que las prohibió en la franja de adecuación y en el área de la reserva, será demolida por las autoridades de policía una vez ejecutoriado este fallo, y con observancia del debido proceso que siempre habrá de garantizarse...".* (Ver figura 1 y 2).

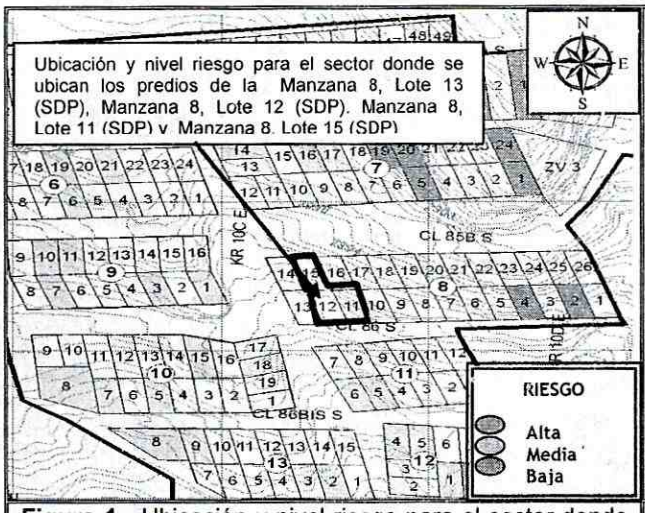

Figura 1. Ubicación y nivel riesgo para el sector donde se ubican los predios de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP). Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme. y no se le asigna nivel riesgo dado que al momento de la emisión del concepto técnico CT-4471 correspondían a lotes no construidos

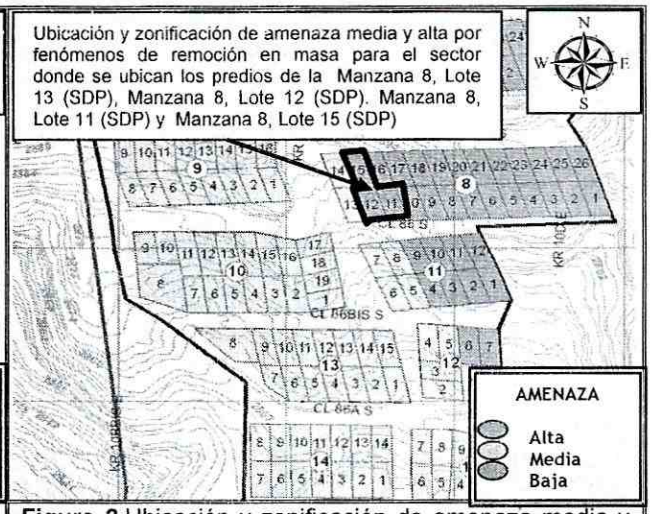

Figura 2.Ubicación y zonificación de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubican los predios de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP). Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

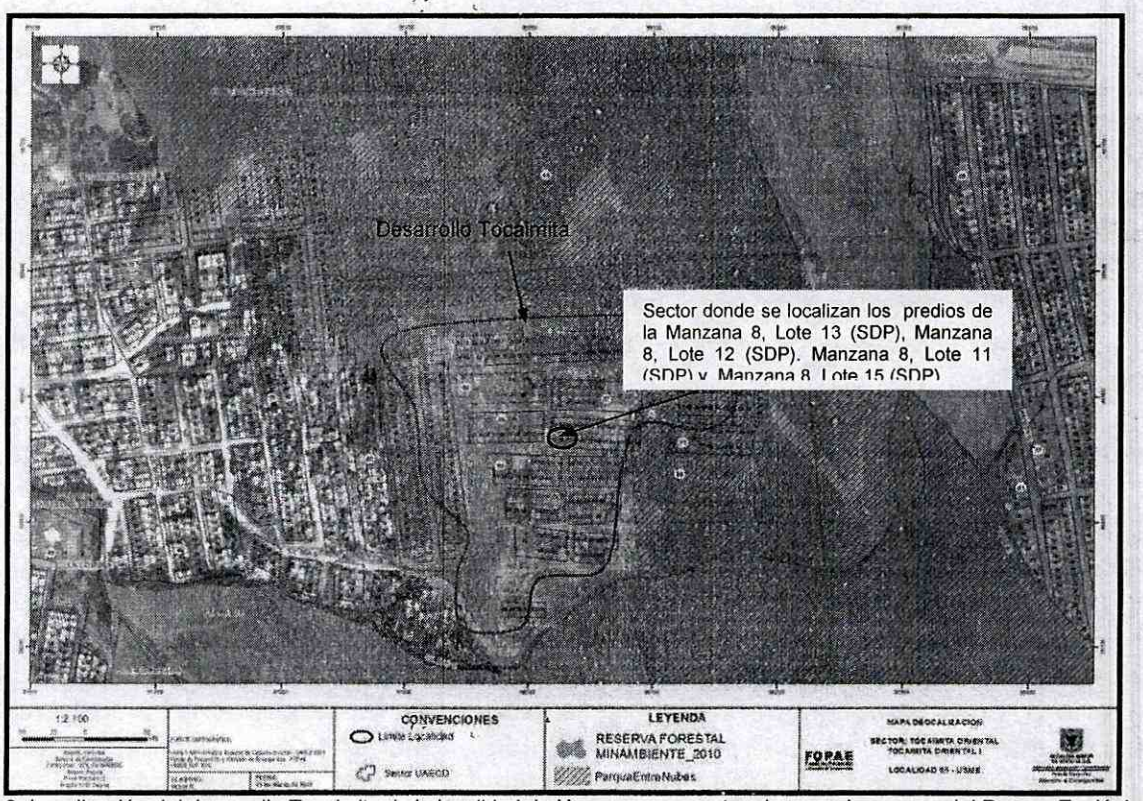

Figura 3. Localización del desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme con respecto a la zona de reserva del Parque Ecológico Distrital Entrenabas y la Franja de Adecuación de Cerros Orientales (Reserva Forestal Minambiente-2010). (Fuente. UAECD-SDP-IGAC).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno entre predios privados,el cual tiene una altura de 2 metros y una longitud aproximada de 15 metros con una pendiente cercan a los 60° y según lo observado no contaba con medidas de estabilización ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en los Predios Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente $3m^3$ de material.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

En la parte alta del talud se ubica el predio la Manzana 8, Lote 15 (SDP) donde habita la señora Ana Isabel Goyeneche y su familia, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera. Adicionalmente, la vivienda presenta deficiencias constructivas deficiencias relacionadas con la degradación de los elementos en madera y a la corrosión de los elementos metálicos que la componen. Por otra parte el material deslizado comprometió la zona de la cocina y el baño de esta vivienda, razón se recomendó su evacuación temporal y preventiva mediante el Acta 4412 del 19 de Julio de 2013.

En la parte baja costado oriental del talud de corte y/o relleno se emplazan una vivienda en material de recuperación, la cual se emplaza en el predios correspondiente a la Manzana 8 Lote 12 (SDP), la cual al momento de la inspección visual se encuentra desocupada sin habitar y en donde se están realizando taludes de corte para la adecuación de la vivienda, excavaciones que se están efectuando de manera antrópica y anti-técnica. Es pertinente resaltar que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida por estar en la zona de influencia del proceso de remoción en masas de carácter local antes descrito, razón se recomendó su evacuación temporal y preventiva mediante el Acta 4413 del 19 de Julio de 2013.

En la parte baja costado occidental del talud de corte y/o relleno se ubica el predio la Manzana 8, Lote 11 (SDP) donde habita la señora María Teresa Ávila y su familia, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera. Adicionalmente, la vivienda presenta deficiencias constructivas deficiencias relacionadas con la degradación de los elementos en madera y a la corrosión de los elementos metálicos que la componen. Es pertinente resaltar que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida por estar en la zona de influencia del proceso de remoción en masas de carácter local antes descrito, razón se recomendó su evacuación temporal y preventiva mediante el Acta 4411 del 19 de Julio de 2013.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados. Adicionalmente, las excavaciones que se están efectuando de manera antrópica y anti-técnica en el predio de la Manzana 8 Lote 12 (SDP) pudieren generar un avance significativo en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1.Se observa zona presentó el desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno entre predios privados.

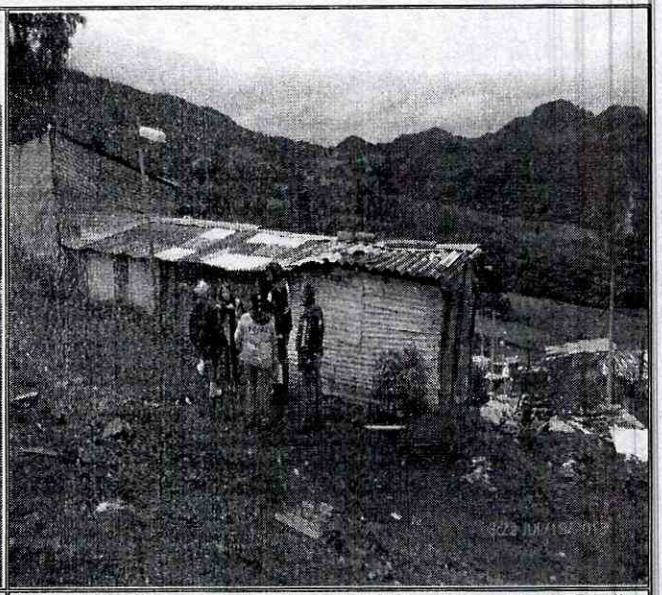

Foto 2.Se observa parte alta del talud donde se ubica el predio la Manzana 8, Lote 15 (SDP) donde habita la señora Ana Isabel Goyeneche y su familia. La cual se vio comprometida la zona de la cocina y el baño de esta vivienda.

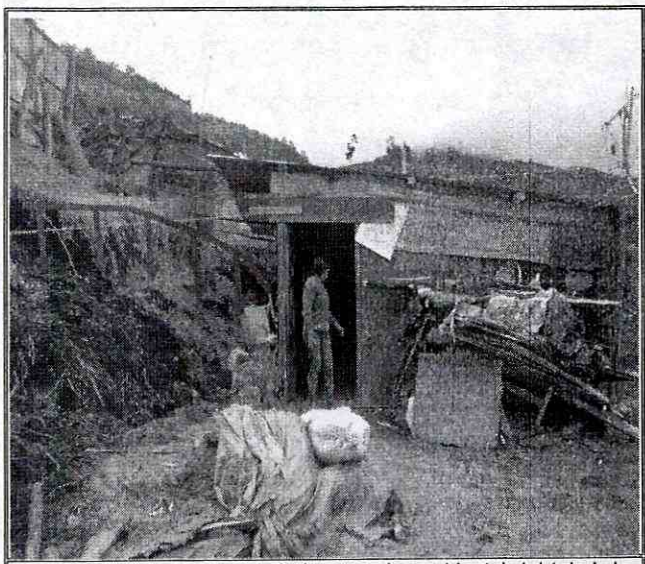

Foto 3. Se observa parte baja costado occidental del talud de corte y/o relleno se ubica el predio la Manzana 8, Lote 11 (SDP) donde habita la señora María Teresa Ávila y su familia.

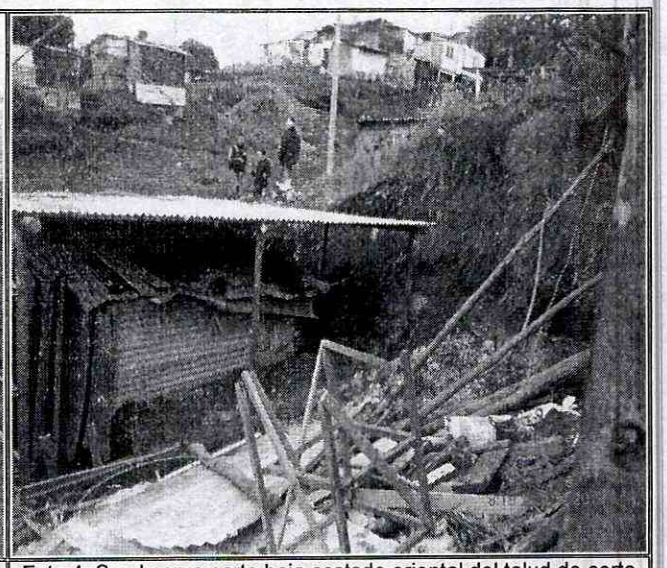

Foto 4. Se observa parte baja costado oriental del talud de corte y/o relleno se emplazan una vivienda en material de recuperación, la cual se emplaza en el predio correspondiente a la Manzana 8 Lote 12 (SDP). Donde se están efectuando excavaciones de manera antrópica y anti-técnica

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	María Téseras Ávila	Manzana 8, Lote 11 (SDP)	4	3	1	El material deslizado comprometió la zona de la cocina y el baño de esta vivienda, razón se recomendó su evacuación temporal y preventiva mediante el Acta 4412 del 19 de Julio de 2013.
2	Ana Isabel Goyeneche	Manzana 8, Lote 15 (SDP)	5	3	2	La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida por estar en la zona de influencia del proceso de remoción en masas de carácter local
3	Jhon Alexander Martínez	Manzana 8, 12 (SDP)	1	1	0	La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida por estar en la zona de influencia del proceso de remoción en masas de carácter local

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas de estabilización y de sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados pudieren generarse un avance significativo en los procesos de remoción en masa de carácter local identificado en el sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazada en el predio de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme. , hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Téseras Ávila	Manzana 8, Lote 11 (SDP)	1012323091	3135633279	4412
Ana Isabel Goyeneche	Manzana 8, Lote 15 (SDP)	39721805	3148802730	4411
Jhon Alexander Martínez	Manzana 8, 12 (SDP)	93438713	3113275403	4413

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el proceso de remoción en masa de carácter local ya que la viviendas se encuentran en la zona de influencia del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazada en el predio de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, acatar la recomendación de Evacuación de las viviendas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme y en el caso de no existir restricciones y condicionamientos al uso del suelo, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte evaluados, los cuales posiblemente fueron desarrollados para la adecuación y posterior emplazamiento de la mencionada vivienda. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de Usme, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme, se recomienda al

responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable" y/o Zonas de reserva forestal.

- Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

- Por último se recomienda al responsable y/o responsables de los predios ubicados en la Manzana 8, Lote 13 (SDP), Manzana 8, Lote 12 (SDP), Manzana 8, Lote 11 (SDP) y Manzana 8, Lote 15 (SDP) en el desarrollo Tocaimita de la localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Usme, Desarrollo Tocaimita de la Localidad de Usme y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.

- A la alcaldía local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

NOMBRE FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202-183443 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov